

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

Anuncio de 8 de julio de 2013 de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Toledo por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto ejecución de instalaciones de gas natural. GN-1111.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34 de 1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el Real Decreto 1434 de 2002 de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de gas natural, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A., con domicilio en calle Río Jarama número 132 nave 308-309, 45007 Toledo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución instalaciones denominado «Punto de entrega de gas natural y AR 2500 y ARs 1000», en los términos municipales de Lominchar y Recas, (Toledo).

Descripción de las instalaciones: Red de distribución de Gas Natural compuesta de:

Conducción de 6.842 m. en Acero de Ø 4 pulgadas UNE en 10208 L245 GA esp 3,60 mm.

Conducción de 8 m. en Acero de Ø 2 pulgadas UNE en 10208 L245 GA esp 3,60 mm.

Conducción de 1.074 m. en Polietileno PE-100 SDR 17,6 DN 200 mm.

Conducción de 11 m. en Polietileno PE-100 SDR 17,6 DN 160 mm.

Conducción de 18 m. en Polietileno PE-100 SDR 17,6 DN 110 mm.

Estación de Regulación MOP 16/MOP 0,4 y Q=1.000 m³ (n)/h en el TM de Lominchar.

Estación de Regulación MOP 16/MOP 0,5 y Q=2.500 m³ (n)/h en el TM de Recas.

Estación de Regulación MOP 5/MOP 0,4 y Q=1.000 m³ (n)/h en el TM de Recas.

El proyecto incluye planos parcelarios, relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los siguientes términos:

Primera: La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se realizará:

Uno.- Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, (1,5 metros a cada lado del eje a lo largo del gasoducto), por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de conducción y telemando que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros (5) metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados del proyecto: «Punto de entrega de gas natural AR 2500 y ARs 1000 para los términos municipales de Lominchar y Recas»

Finca n.º	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Polig.	Parc.	
Localidad: Lominchar (Toledo)							
TO-LO-100	Tomás Prieto Moreno.	12	36	531	1	46	labor seco
TO-LO-101	Ayuntamiento de Lominchar	2.588	7.764	14.234	1	9014	caminos y viales
TO-LO-102	Ángel Fernández Guío.	0	0	1.080	1	48	labor seco
TO-LO-103	Félix Fernández Humanes.	0	0	787	1	49	labor regadío
TO-LO-104	Hros. de Manuel Barrera Rodríguez.	0	0	1.631	1	54	labor seco
TO-LO-105	Jesús Renillo Madrigal.	0	0	1.074	1	55	labor seco
TO-LO-106	Ayuntamiento de Lominchar.	0	0	56	1	9014	camino
TO-LO-107	Grupo Vilapar, S.L.	0	0	705	1	56	labor seco
TO-LO-108	Blasa Rodríguez Aguado.	0	0	414	1	57	labor seco
TO-LO-109	Ángel Sevilla Prieto y otros.	0	0	355	1	59	labor seco
TO-LO-110	Juan Antonio Núñez López.	10	30	30	72896	18	zona verde
TO-LO-111	Matilde Imedio Renillo.	0	0	1.271	1	62	labor seco
TO-LO-112	Desconocido.	0	0	106	1	63	labor seco
TO-LO-113	Carmen Humanes Prieto.	0	0	6	00130	01	suelo urbano
TO-LO-114	Ángel Imedio García.	0	0	117	1	64	labor seco
TO-LO-115	Francisco Imedio García.	0	0	122	1	65	labor seco
TO-LO-116	Matilde Imedio Renillo.	0	0	330	1	66	labor seco
TO-LO-117	Secundina Sevilla Barrera.	0	0	90	71835	06	erial
TO-LO-118	María Isabel Fernández Domínguez y otros.	0	0	29	71835	02	erial
TO-LO-119	Halo 200, S.L.	16	48	167	74820	06	erial
TO-LO-120	Luis Prieto Carrasco.	27	81	273	74820	09	labor seco
TO-LO-121	Hros. de Francisco Fernández Humanes.	84	252	836	6	7	labor seco
TO-LO-122	Manuel Barreda Rodríguez.	26	78	260	6	10	labor seco
TO-LO-123	Isabel Serrano Sevilla.	168	504	1.900	6	12	labor seco
TO-LO-124	Ayuntamiento de Lominchar.	59	177	353	5	9001	camino de La Oliva
TO-LO-125	María del Pilar Humanes Fernández.	25	75	319	5	162	labor seco
TO-LO-126	Concepción González Sevilla.	0	0	89	5	93	labor seco
TO-LO-127	Ana Isabel García Ruiz y otros.	66	198	622	5	157	labor seco
TO-LO-128	Ana Isabel y Ascensión García Ruiz.	36	108	312	5	158	labor seco
TO-LO-129	Valerio García Hernández.	74	222	904	5	159	labor seco
TO-LO-130	Ayuntamiento de Lominchar.	2.483	7.449	12.415	5	9002	camino de Lominchar a Recas
TO-LO-131	Francisco Sánchez Hernández.	0	0	2	5	45	erial/pastos
TO-LO-132	Francisco Sánchez Hernández.	0	0	199	5	44	erial/pastos
TO-LO-133	Juan Carlos Fernández Humanes.	0	0	545	5	50	labor seco
TO-LO-134	Granja Avícola Gallego, S.L.	0	0	86	5	406	erial
TO-LO-135	Granja Avícola Gallego, S.L.	0	0	30	00230	01	parking
TO-LO-136	Andrés Humanes Barrera.	0	0	147	5	48	labor seco
TO-LO-137	Ayuntamiento de Lominchar.	0	0	92	5	47	erial/pastos
TO-LO-138	Ayuntamiento de Lominchar.	0	0	149	5	143	erial
TO-LO-139	María Inés Francisca Fernández Humanes.	0	0	200	5	142	labor seco
TO-LO-140	Fernando Luis Humanes Prieto.	0	0	264	5	141	labor seco
TO-LO-141	Confederación Hidrográfica del Tajo.	0	0	27	5	9010	arroyo
TO-LO-142	Consuelo Renilla Madrigal.	0	0	1.059	5	140	labor seco
TO-LO-143	Manuel Fernández Martín.	0	0	330	5	56	labor seco
TO-LO-144	Justo Carrasco Aguado.	0	0	385	5	137	labor seco
TO-LO-145	Feliciana Prieto Moreno.	0	0	145	5	136	labor seco
TO-LO-146	Ayuntamiento de Lominchar.	0	0	37	5	9004	camino
TO-LO-147	Manuel Fernández Martín.	0	0	1.629	5	84	labor seco
TO-LO-148	Julio Serrano Humanes.	0	0	419	5	64	labor seco
TO-LO-149	Carmelo Aguado Sevilla.	0	0	82	5	82	labor seco
TO-LO-150	Manuela Carrasco Aguado y otros.	0	0	261	5	80	labor seco
TO-LO-151	Emilia Humanes Fernández.	0	0	335	5	79	labor seco
TO-LO-152	Isabel Serrano Sevilla.	0	0	91	5	66	labor seco
TO-LO-153	Ayuntamiento de Lominchar.	0	0	16	5	9005	camino
TO-LO-154	Dionisia Fernández Humanes.	0	0	726	5	78	labor seco
TO-LO-155	Carmela Fernández Prieto.	0	0	309	5	77	labor seco
TO-LO-156	María Coral Hernández Fernández y otros.	0	0	438	5	733	labor seco
TO-LO-157	Hros. de Justa Humanes Prieto.	0	0	208	5	76	labor seco
TO-LO-158	Hros. de Justa Humanes Prieto.	0	0	91	5	75	labor seco
TO-LO-159	Matilde Fernández Humanes.	0	0	62	5	91	labor seco
TO-LO-160	Confederación Hidrográfica del Tajo.	0	0	163	5	9009	arroyo de La Fuente Santa
TO-LO-161	Hilario y Elisa Fernández Humanes.	0	0	131	5	361	labor seco
TO-LO-162	Leonor Gómez Díaz.	0	0	871	5	360	labor seco
TO-LO-163	Inés Gómez Llorente.	0	0	42	5	359	labor seco
TO-LO-164	Guillermo Sánchez Serrano.	0	0	965	5	398	labor seco
TO-LO-165	Salvador Bravo Cedilla.	0	0	737	5	401	olivar seco
TO-LO-166	Julián Zamorano Barahova.	0	0	812	5	402	labor seco
Localidad: Recas (Toledo)							
TO-RE-1	Ayuntamiento de Recas.	677	2.031	3.860	503	9016	camino de Recas a Lominchar
TO-RE-2	Juana Bravo Cabañas.	0	0	505	503	410	labor seco
TO-RE-3	Hros. de Socorro Cabañas García.	0	0	731	503	411	labor seco
TO-RE-4	José Sánchez Bravo.	0	0	1.210	503	412	labor seco
TO-RE-5	Pedro Ortiz Díaz.	0	0	331	503	415	labor seco
TO-RE-6	Inmaculada Seseña Bravo.	0	0	765	503	416	labor seco
TO-RE-7	Ayuntamiento de Recas.	785	2.355	5.336	503	9015	vial
TO-RE-8	Ayuntamiento de Recas.	0	0	5	503	s/n	vial
TO-RE-9	Isaac Seseña Bravo.	0	0	173	58570	34	labor seco
TO-RE-10	Pilar Bravo Ortiz.	0	0	55	58570	30	labor seco
TO-RE-11	Feliciano Bravo Fernández.	0	0	35	58570	a1	parking
TO-RE-12	Hros. de Nazario Bravo Cabanas.	0	0	95	58570	29	labor seco
TO-RE-13	Recas Residencial, S.L.	0	0	76	58570	28	labor seco
TO-RE-14	María Victoria Bravo Platero.	0	0	147	56580	18	labor seco
TO-RE-15	Ayuntamiento de Recas.	0	0	66	s/n	s/n	vial
TO-RE-16	María Victoria Bravo Platero.	0	0	303	56580	18	labor seco
TO-RE-17	Ayuntamiento de Recas.	0	0	63	s/n	s/n	vial
TO-RE-18	Recas Residencial, S.L.	0	0	305	56580	19	erial
TO-RE-19	Ayuntamiento de Recas.	5	15	76	s/n	s/n	vial
TO-RE-20	Recas Residencial, S.L.	0	0	240	56580	19	labor seco
TO-RE-21	Julio Bravo Ortiz.	0	0	10	56580	32	labor seco
TO-RE-22	Isaac Seseña Bravo.	0	0	18	56580	33	erial

Instalaciones Auxiliares

Abreviaturas utilizadas:PO=Posición.

Finca n.º	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza	
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. m ²	Polig.		Parc.
Localidad: Lominchar (Toledo)								
TO-LO-100	PO Tomás Prieto Moreno.	0	0	0	4	1	46	labor secano
TO-LO-110	PO Juan Antonio Núñez López.	0	0	0	14	72896	18	zona verde
Localidad: Recas (Toledo)								
TO-RE-7	PO Ayuntamiento de Recas.	0	0	0	18	503	9015	vial
TO-RE-19	PO Ayuntamiento de Recas.	0	0	0	6	s/n	s/n	vial

Toledo 8 de julio de 2013.–La Coodinadora Provincial, Ana Isabel Coroto Rioja.

N.º I.-6800